

BOLETIN



OFICIAL.

PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publica oficialmente en ellas y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Fuera de ella.	16 rs.
Tres id.	33		45
Seis id.	66		90
Un año.	132		180

Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Circular núm. 1410.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de Vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca de un jumento, propio de Bernardo Torres, cuyas señas se espresan al pié, y caso de ser habido lo remitirán á disposicion del Juez de 1.ª instancia de Utrera con la persona en cuyo poder se encuentre si no ofreciere las garantías necesarias.

Córdoba 30 de Julio de 1862.—El Gobernador interino.—Francisco de Paula Portocarrero.

Señas.

Rucio, como de 6 cuartas y media de alzada, acapotado, con hierro, de 5 años de edad, y herrada de la pata izquierda.

Circular núm. 1411.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de Vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca de dos caballerías cuyas señas se espresan al pié que en la noche del 9 del corriente

fueron robadas, en la villa de Huerto Tajar y caso de ser habidas las remitirán á disposicion del Juez de 1.ª instancia de Loja con la persona en cuyo poder se encuentren si no ofreciere las garantías necesarias.

Córdoba 30 de Julio de 1862.—

—El G. I.—Francisco de Paula Portocarrero.

Señas.

Un caballo pelo castaño claro, con las crines negras y algunas pintas blancas en medio, lucero, con los dos pies blancos, patiquebrado, capon, de cinco años, y como dos ó tres dedos sobre la marca. Un potro, pelo castaño entre claro, con un pié y una mano blancos, encontrados, el labio superior también blanco, lucero, de tres años y de marca escasa.

Circular núm. 1413.

Seccion de Fomento.—Negociado 4.º—Montes.

La plaza de guarda mayor de Montes de esta provincia, dotada con el sueldo de cuatro mil reales annos, que desempeñaba D. Vicente Delgado, ha quedado vacante por fallecimiento de este.

En su virtud se hace saber para conocimiento de los aspirantes á dicha plaza que se crean con los requisitos necesarios para obtenerla, que no puede concederse á los que traten en maderas, ejerzan industrias ó posean fábricas ó establecimientos de cualquier clase en que hayan de emplearse productos de los montes. Las so-

licitudes deber n presentarse documentadas al ingeniero del ramo de montes de la provincia en el término de diez días desde la publicacion de la presente circular, pues pasado dicho plazo no serán admitidas. Los documentos que justifiquen la aptitud serán por lo menos una certificación librada por el Secretario del Ayuntamiento, de la vecindad del interesado, con el V.º B.º del Alcalde, en que espresen no tener ninguna de las circunstancias que se determinan en el párrafo 1.º como prohibitivas para el desempeño del cargo de guarda mayor, acompañando á la instancia los originales con copias sacadas en papel común, á fin de que comprobadas estas con aquellas se devuelvan estos al interesado.

Córdoba 30 de Julio de 1862.—

El Gobernador interino, Francisco Paula Portocarrero.

Instituto provincial de Córdoba.

Circular núm. 1419.

D. José Muntada y Andrade, Licenciado, Doctor y Regente de primera clase en letras, Licenciado en Medicina, Catedrático y Director del mencionado Instituto.

Hago saber: que la matrícula para las diferentes enseñanzas que se han de cursar en esta Escuela en el año académico de 1862 á 63, se abrirá en la Seeretaria del Instituto el día primero de Setiembre próximo y quedará cerrada el 15 del mismo, admitiéndose, sin embargo desde

el 15 al 30 á los alumnos que acrediten justa causa para no haberla solicitado en tiempo hábil.

Además de los estudios generales de segunda enseñanza, se cursarán en este Instituto los que habilitan para obtener los títulos de agrimensores y peritos tasadores de tierras.

Para ingresar en el primer año de los estudios generales es indispensable que el aspirante presente en esta Direccion una solicitud al efecto, acompañada de la partida de bautismo por la que conste haber cumplido diez años de edad y ser aprobado en un exámen general de las asignaturas que comprende la primera enseñanza elemental. Este exámen se extenderá á las materias de instruccion primaria superior, cuando se pretenda la matricula en asignaturas y en estudios de aplicacion.

Podrán los alumnos estudiar en casa de sus padres, tutores ó encargados todas las materias de la segunda enseñanza, exepcto la Psicología, Lógica y Etica, Física, Química é Historia natural: pero estos estudios deberán hacerlos con profesores habilitados y en este caso, al solicitar la matricula, espresarán el punto donde tratan de cursar, y el profesor ó profesores con quienes deban hacer el estudio, segun lo prevenido en el artículo 240 del reglamento y el 7.º del Real decreto de 21 de agosto de 1861.

La matricula para los alumnos que cursen estudios generales importa 420 reales satisfechos la mitad al tiempo de verificarlo y la otra mitad en el mes de Febrero.

La de enseñanza doméstica 60 rs. satisfechos de una vez.

La de asignaturas sueltas 40 rs. por cada una.

La de los estudios de aplicación 60 rs. de una vez.

Durante los quince primeros días del mes de Setiembre próximo serán admitidos á examen:

1.º Los alumnos de las clases de latinidad:

2.º Los de enseñanza doméstica:

3.º Los suspensos de los ordinarios:

4.º Los que no fueron admitidos ó no quisieron presentarse en los mismos:

5.º Los aspirantes al grado de bachiller y al de peritos agrimensores.

6.º Los que deseen mejorar de cenura.

Y para que llegue á noticia de aquellos á quienes convenga, publico el presente en Córdoba á 30 de Julio de 1862.—Dr. José Muntada.—Francisco Barbudo y Ramos, Srio.

Escuela profesional de Veterinaria de Córdoba.

Circular núm. 1412.

La matrícula se abrirá en 1.º de Setiembre próximo y durará hasta el 15 del mismo.

Para ser admitido como alumno se requiere:

1.º Haber cumplido diez y siete años de edad.

2.º Acreditar con la certificación correspondiente el estudio de las materias que comprende la primera enseñanza superior y el de elementos de Algebra y Geometría, de cuyas asignaturas sufrirán un examen previo ante la Junta de Catedráticos de la Escuela.

3.º Saber herrar á la española, lo cual se acreditará también mediante examen en la misma Escuela.

4.º Presentar un atestado de buena conducta, y certificación de salud y robustez.

Todos estos documentos deberán estar legalizados en debida forma.

La matrícula será personal: nadie podrá, á título de pariente ó encargado, presentarse para que se incluya en ella á ningún cursante.

Los derechos de matrícula son 400 rs., que se pagarán en dos plazos.

Córdoba 23 de Julio de 1862.—El Secretario, Antonio Ruiz.

Circular núm. 1422.

El Comisario de Guerra habilitado de la provincia de Córdoba é Inspector de provisiones.

Hago saber: que debiendo procederse en virtud de orden del Sr. Intendente de ejército y de este distrito de 28 del actual á contratar á precios fijos el suministro de pan y

pienso á las tropas y caballos del ejército y Guardia Civil estantes y transeuntes en la Villa de Baena, por el término de un año á contar desde 1.º de Octubre próximo, con sujeción al pliego de condiciones redactado por la intervención militar de este distrito, se convoca á una pública licitación que tendrá lugar á las doce de la mañana del día veinte de Agosto próximo, en esta Comisaría de Guerra con arreglo á lo prescrito en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852, é instrucción de 3 de Junio siguiente, mediante proposiciones en pliegos cerrados, arregladas al formulario que con el de condiciones y precio límite estarán de manifiesto en esta dependencia de mi cargo, debiendo acompañar á dichas proposiciones la correspondiente carta de pago que acredite haber hecho el depósito en la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia, de la cantidad de 8000 rs. vn. importe aproximado de un mes de suministro á la fuerza hoy existente.

Córdoba 29 de Julio de 1862.

—Luis de Rojas.

Regencia de la Audiencia de Sevilla.

Circular núm. 1415.

En el término de tercero día me remitirán los Registradores de la propiedad un estado igual al modelo que se acompaña, contestando con claridad lo que en el mismo se pregunta é informando separadamente cual sea en ese distrito el interés que devenga el dinero tomado á préstamo sobre hipotecas.

Para averiguar la verdad conviene tener en cuenta no solo el tanto por ciento pactado en las escrituras, sino informarse debidamente del que se estipula por las partes y que se oculta ó vá embebido en el capital, y no perder de vista si los intereses exorbitantes que á veces se conciertan representan no solo el rédito natural de la cantidad prestada, sino la compensación del riesgo que corre, de no ser devuelto ó por las circunstancias del deudor, ó por la inseguridad de la hipoteca.

Del recibo de esta circular me darán aviso los Jueces de 1.ª instancia del territorio así como de haberla comunicado á los respectivos Registradores.

Mios guarde á VV. muchos años.—Sevilla 26 de Julio de 1862.—Juan J. Fernandez.—Sres. Jueces de 1.ª instancia y Registradores de la propiedad de este territorio.

Registro de la Propiedad de

Interés anual que paga el capital prestado sobre hipotecas por término medio

PROVINCIA DE.

TANTO POR CIENTO.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Pedroche.

Circular núm. 1424.

ANUNCIO.

Don Joaquín Gallardo Ramírez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta Villa.

Hago saber á todos los hacendados y colonos en este distrito municipal, que debiendo procederse por la Junta pericial de ella á la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para la derrama individual de la contribución territorial del año próximo de 1863, presenten en la Secretaría de la municipalidad las relaciones duplicadas de las alteraciones que hayan tenido en su riqueza contribuyente dentro de los 15 días siguientes al de la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, en la inteligencia de que espirado el plazo sin haberlo realizado se considerarán rectificadas las anteriores, á no ser que se les acredite mayor riqueza, en cuyo caso ó en el de ser inesactos los que las presenten incurrirán en las penas que marca el artículo 24 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845.

Y para que llegue á noticia de todos los contribuyentes se publica y fija el presente en Pedroche á 20 de Julio de 1862.—Joaquín Gallardo Ramírez.—Antonio José Moreno, Secretario.

EDICTO.

En los autos ejecutivos que penden en el Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad y mi testimonio, á instancia de D. Ambrosio Crespo, contra D. Rafael Saldaña, por cobranza de cuatro mil doscientos cincuenta y cinco reales cincuenta y tres céntimos á aquel, y á consecuencia de lo solicitado por los

Síndicos del concurso de la casa de comercio de esta ciudad titulada Amador Jover é hijos, á el evacuar el traslado que se le confirió del escrito presentado por el D. Ambrosio Crespo y los procuradores D. Antonio González Aguilar, y D. Juan María Velasco, se ha dictado auto en veinticuatro del corriente mandando se libre compulsorio al registrador de la propiedad de este partido para que cancele las tomas de razón que se efectuarán en primero de Mayo de mil ochocientos sesenta, de la diligencia de embargo practicada en dichos autos en treinta de Abril del mismo año, y la que se verificó en 6 de diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis de la Escritura otorgada en cuatro de dicho mes, ante el Escribano D. Juan Manuel del Villar, y por la que garantizó un embargo preventivo que se hizo en cinco del mismo, en bienes de D. Manuel González Molada, y que se dirija exhorto al Sr. Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad, para que proveyese lo conveniente sobre el cancelo de las demás obligaciones que gravitaban sobre las casas vendidas por virtud de los autos de que se ha hecho mérito, mediante á que procedían se habían seguido en dicho Juzgado. Cuya providencia se ha notificado al Sr. Alcalde Constitucional de esta Ciudad.

Y para que se inserte este edicto en los periódicos de esta capital, consiguiente á lo que se ordena en la ley de enjuiciamiento civil, pongo el presente que firmo en Córdoba á 26 de Julio de 1862.—Francisco de Paula López Ilarduy.

Libros.

En la Imprenta de D. Fausto García Tena calle de San Fernando número 34 han llegado las obras siguientes.

Guía Fácil, sencilla y completa de la contribución de consumos, por D. Eusebio Freixa, 8 rs.

Guía segura de cartilla, amillaramiento, estados, resúmenes, repartos y apéndices á los cuadernos de liquidaciones, por D. Eusebio Freixa 18 rs.

Guía completa de repartimientos de inmuebles. Contiene 2151 tarifas que empiezan con la de un céntimo de reales por ciento y concluye en la de 21 real y 51 céntimo, por D. Eusebio Freixa, 60.

AL BOLETIN OFICIAL.

Del Viernes 1 de Agosto de 1862.

INDICE de las Leyes, Reales Decretos, Ordenes y Circulares insertas en el Boletín Oficial en todo el mes de Julio de 1862.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Número del Boletín.

- 104 Circular para contratar en subasta el servicio de conducciones marítimas de sal.
- 105 Ley de disenso paterno para contraer matrimonio.
- Id. Relación de las operaciones que debe verificar el ingeniero del ramo en varias minas.
- 11. Circular para la busca de tres yeguas.
- Id. id. para la id. de un potro.
- Id. id. para la id. de un burro.
- Id. id. llamando a concurso para proveer dos plazas de arquitectos y dos de delineantes creadas nuevamente.
- Id. id. derogando las reales órdenes que exigieron el requisito de la guía para extraer y transportar maderas y otros productos forestales.
- Id. id. recomendando la adquisición de una obra.
- Id. id. resolviendo queden exceptuados de pagar contribución industrial los Arquitectos, siempre que solo se ocupen en asuntos de oficio.
- Id. id. resolviendo varias dudas sobre el cumplimiento del Real decreto sobre uso del papel sellado.
- 106 id. sobre venta de censos.
- Id. id. solicitando el registro de la mina *Tiberio*.
- Id. id. sobre quintas.
- Id. id. resolviendo una consulta res-

Número del Boletín.

- pecto a los remates de focas que quedaron pendientes de aprobación y adjudicación al suspenderse la venta de los bienes del Clero en 1836.
- 106. Circular anunciando hallarse depositados tres borregos.
- Id. id. previniendo la busca de Antonia Cortés.
- Id. id. para la id. de ocho criminales.
- Id. id. para la id. de una jaca.
- Id. id. para la id. de una jaca.
- 107 id. manifestando la existencia de fondos de instrucción pública el 28 de Junio.
- Id. id. para la busca de José Prieto García.
- Id. id. encargando se conserve el mayor asro en las casas de Beneficencia.
- Id. id. para la busca de dos mulos.
- Id. id. para la id. de una yegua.
- Id. Estado del precio medio de los granos en la primera quincena de Junio.
- 107 Circular disponiendo que se respeten los usos legítimamente establecidos en cada localidad para el aprovechamiento de los montes.
- Id. id. sobre quintas.
- Id. id. recomendando a los Ayuntamientos la adquisición de una obra.
- Id. id. id. id. otra.
- Id. id. disponiendo quede sin efecto un expediente de registro de la mina *Intimidat*.
- 108 Circular sacando a subasta la conducción del correo diario entre Córdoba y Espiel.
- Id. id. dando a conocer la existencia de fondos en Depositaria el 5 de Julio.
- Id. id. disponiendo sean de abono en las cuentas municipales las cantidades que se inviertan en la adquisición de una obra.

Número del Boletín.

- 108 Circular para la entrega de donativos a los inutilizados en la campaña de Africa.
- Id. id. sacando a subasta la construcción de la carretera de Córdoba a Almádena.
- Id. id. id. id. las obras de reparación de otras dos carreteras.
- 109 id. para la busca de un burro.
- Id. id. para la id. de una jaca.
- Id. id. sacando a subasta la construcción de la carretera de Monturque a Priego.
- Id. id. id. id. las conducciones de tabacos y efectos timbrados.
- Id. id. sobre remisión de estados estadísticos.
- Id. id. publicando los nombres de los electores que han tomado parte en la elección de un Diputado a Cortes.
- Id. id. rehabilitando en sus empleos y dando de baja a varios oficiales del ejército.
- Id. id. sobre licencias temporales a los individuos de tropa.
- Id. id. anunciando la solicitud presentada por dos señores que quieren aprovechar unas aguas.
- Id. id. admitiendo la designación de la mina *Esperanza 2.*
- 110 id. dando cuenta de haber quedado hecho cargo interinamente del Gobierno civil don Francisco Portocarrero.
- Id. id. anunciando la aparición de un rucho.
- Id. id. id. id. de un cerdo.
- Id. id. mandando se preste al Ingeniero del ferro-carril de Córdoba a Málaga protección y auxilio.
- Id. id. sacando a subasta las obras de construcción de la carretera del Carpio a Torredonjimeno.
- Id. id. id. id. las de reparación de dos carreteras.

Número del Boletín.

- 111 Circular dando a conocer lo devengado por el Ingeniero del ramo practicando operaciones facultativas en varias minas.
- Id. Ley del notariado.
- 112 cuenta de lo devengado por el ingeniero de minas en la expedición verificada del 12 al 23 de Junio.
- Id. Circular mandando proceder a la busca de Fernando Anguita y Tera.
- Id. id. id. id. de Antonio Fejardo Martín.
- Id. id. exigiendo la remisión de unos datos estadísticos.
- Id. id. cancelando el expediente de la mina *San Cayetano*.
- Id. id. anunciando haber disuelto no patronato y adjudicado los bienes que lo constituían.
- Id. id. para la adquisición de 250 arrobas de lana del país.
- Id. id. encargando la busca de dos mulas.
- Id. id. manifestando que las Juntas de Estadística no se consideren disueltas hasta que se publique el censo.
- Id. id. haciendo público el acotamiento de la dehesa llamada del Rey.
- Id. id. para la captura de un mulo.
- Id. id. fijando los precios a que deben abonarse las especies suministradas a las tropas.
- Id. id. manifestando los fondos de instrucción pública existentes el 12 de Julio.
- Id. id. para la busca de unos criminales.
- Id. id. para la subasta de las obras de una carretera.
- Id. id. disponiendo sean de abono en las cuentas municipales las cantidades que se inviertan en una obra.
- 113 id. para la adjudicación en su-

basta de las obras de un trozo de la carretera de Madrid á Cádiz.

113 Circular sobre roturaciones de terrenos.

Id. Estado del precio medio de los artículos de consumo en la segunda quincena de Junio.

Id. Circular concediendo licencias para uso de escopeta.

Id. id. para la busca de un subdito francés.

Id. id. para la id. de Rafael Garcia Rodriguez.

Idem idem anunciando la aparición de un cerdo.

Id. id. para la id. de un mulo.

Id. id. para la id. de una yegua.

Id. id. para la id. de un niño.

Id. id. sobre presupuestos.

114 id. concediendo á las clases de tropa de la Guardia civil los beneficios de enganche y reenganche.

Id. id. anunciando hallarse abiertos al público los baños de Arenosillo.

Id. id. recomendando una obra.

Id. id. sacando á subasta el suministro de víveres de los presidios del reino.

115 Relación de las fincas adjudicadas por la Junta superior de ventas.

Id. Circular para la busca de dos mulas.

Id. id. para la id. de una yegua.

Id. id. pidiendo á los Ayuntamientos cuyos Pósitos contribuyeron con sus fondos á la construcción de la carretera de Málaga unos certificados.

115. Circular también sobre Pósitos.

116 Manifestando la existencia de fondos en Depositoria el 19 de Julio.

Id. id. para la captura de Domingo Morillo.

Id. id. sobre entrega de certificados de correos.

Id. id. solicitando un dote procedente de un patronato.

117 Cuenta de lo devengado por el ingeniero de minas en varias operaciones practicadas.

Id. id. para la busca de una yegua.

Id. id. para la id. de una rocha.

Id. id. para la id. de José Barragan.

Id. id. solicitando un dote procedente de un patronato.

118 id. sacando nuevamente á la subasta las obras de reparación de una carretera.

Id. id. recomendando la destrucción de los animales dañinos.

Id. id. para la aprehensión de un mulo.

119 sacando á subasta la conducción del correo diario entre Córdoba y Espiel.

Id. Relación de las fincas adjudicadas por la Junta superior de Ventas.

Id. Estado de fondos de instrucción pública.

Id. id. de movimiento de acogidos en los establecimientos de Beneficencia en el mes de Junio.

120 Circular para la busca de dos yeguas.

Id. id. para la id. de otra id.

Id. id. sacando á subasta el arriendo de las sillas de la Casa

EST. TIP. DE D. FAUSTO GARCIA TENA.

Socorro Hospicio.

Administración Principal de Hacienda pública de la provincia de Córdoba.

112 Circular anunciando la vacante del estanco de Torrecampo.

117 Id. para el cango de nuevos sellos.

Gobierno militar de la provincia de Córdoba.

106 Circular transcribiendo otra sobre donativos á los inutilizados en la campaña de Africa.

112 id. citando á los facultativos que declararon útil para el servicio de las armas á un mozo de Fernán-Núñez.

Universidad literaria de Sevilla.

106 Circular anunciando hallarse vacante varias escuelas de niños y niñas.

Id. id. id. id. una categoría de término en la facultad de ciencias.

112 id. id. id. id. varias escuelas de niños y niñas.

116 Varias circulares con el mismo objeto.

118 Otras para igual fin.

Real Audiencia de Sevilla.

105 Circular diciéndo la forma y

modo con que han de remitir los Notarios y Escribanos los índices de instrumentos públicos.

107 id. encargando á los jueces manifesten cuantas notarias deban crearse en su término jurisdiccional.

109 id. para que los Notarios y escribanos no autoricen documento alguno extrajudicial fuera de la demarcación que tengan consignadas en sus respectivos títulos.

110 id. exigiendo la remisión de un estado numérico de los reos que estaban cumpliendo condena el 1º de Mayo.

119 id. encargando á los Registradores remitan nota de los libros que necesiten durante el año de 1763.

Comisión principal de Ventas de Bienes Nacionales.

105 Circular para la venta de fincas el 16 de Agosto.

107 id. para la id. de id. el 19 de id.

113 id. para la id. de id. el 21 de id.

114 id. para la id. de id. el 30 de id.

115 id. para la id. de id. el 24 de id.

116 id. para la id. de id. el 3 de Septiembre.

118 id. para la id. de id. el 28 de Agosto.

120 id. para la id. de id. el 2 de Septiembre.